

BENIDORM

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 255/00, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Flores Feo, en la representación que tiene acreditada del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Indalecio Sánchez Mirón y doña M.^a Carmen Mañas Navarro, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de febrero de 2001, y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 12 de marzo de 2001, y declarada ésta desierta, se señala por tercera vez, el día 9 de abril de 2001, y hora de las doce, si por cualquier razón o motivo no pudieren celebrarse el día señalado se celebrarán el día siguiente hábil a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta número 01380000000180025500 una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación relativa a la regla 4.^a del artículo 131 de la L.H., expedida por el señor Registrador de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la L.E.C., de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción. Vivienda unifamiliar, parcela número 11 en Plá de Bayo, Benidorm.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 589, libro 112, folio 106, finca 12.455.

Tipo de tasación para la subasta: 12.730.000 pesetas.

Dado en Benidorm, 30 de noviembre de 2000.—La Juez de Primera Instancia.—70.687.

BETANZOS

Edicto

Don Darío Antonio Reigosa Cubero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos (A Coruña),

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña Josefa Barros Fernández, mayor de edad, casada, vecina de Las Palmas de

Gran Canaria y con domicilio en la calle Presidente Alvear, número 1, bajo derecha, representada por el Procurador de los Tribunales don Santiago López Díaz, se ha incoado el presente expediente número 264/00 sobre declaración de fallecimiento de sus tios don Antonio Tie Couceiro, nacido el día 24 de octubre de 1881; doña Carolina Tie Couceiro, nacida el día 25 de febrero de 1903, y doña Josefa Tie Couceiro, nacida el día 4 de febrero de 1884, y que se ausentaron los tres a los Estados Unidos de América en el año 1935, habiéndose dejado de tener noticias de los mismos hace más de veinte años.

Betanzos, 19 de octubre de 2000.—El Juez.—70.600. 1.^a 27-12-2000

BURGOS

Edicto

Don Luis Aurelio González Martín (accidental), Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 279/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y M. de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra Francisco José Francés García, María Soledad González González en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero de 2001, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 de las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El remate tendrá lugar en este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que, en primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 10750000170279/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, estando exento, en cualquier caso, de consignar cantidad alguna para intervenir.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—De no ser posible la notificación personal al/los demandado/s, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares, con la publicación del presente Edicto.

Séptima.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la avenida Reyes Católicos, 17, 4.º dcha. Inscrita al tomo 3.857, libro 562, folio 82, finca 22554-Q. Valorada en 14.600.000 pesetas.

Burgos, 29 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Lourdes Ronda Araúz.—70.937.

BURGOS

Edicto

Doña Teresa Pilar Muñoz Salas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Burgos

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Burgos, contra don Constantino Hermosilla Moreno y «Ganados Moher, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1082-000018-0308/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril